



JCZ/NYP/ARV

**APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA PARA ASISTIR A LA CAPACITACIÓN DENOMINADA LABORATORIO DE EMPRENDIMIENTO CULTURAL, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGION METROPOLITANA.**



**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

22.04.2013-001011

**SANTIAGO,**

**VISTO**

Estos antecedentes: correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2012, enviado por la Encargada Educación Artística y Cultura del Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región Metropolitana, en la que solicita elaboración de resolución exenta que aprueba las Bases de la Convocatoria a la capacitación denominada Laboratorio de emprendimiento cultural.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, en el marco de la política cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, se busca realizar una selección de artistas, gestores culturales, encargados de cultura, productores y otros actores vinculados al mundo artístico-cultural de la Región Metropolitana para participar en una capacitación denominada **LABORATORIO DE EMPRENDIMIENTO CULTURAL**, los días 28 y 30 de mayo; 4, 6, 11, 13, 18, 19, 25 y 27 de junio y 2, 4, 9, 11, 18 y 25 de julio, en el Centro Cultural de España.

Que, atendido lo anterior se hace necesario aprobar las Bases de la Convocatoria a la capacitación denominada Laboratorio de Emprendimiento Cultural por medio de este acto administrativo.

**Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 106 de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega las facultades a las autoridades que allí se indican; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébense Bases de la Convocatoria a la capacitación denominada "Laboratorio de emprendimiento cultural", cuyo texto es el siguiente:

### **CONVOCATORIA PARA POSTULAR AL "LABORATORIO DE EMPRENDIMIENTO CULTURAL"**

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región Metropolitana y el Centro Cultural de España invitan a artistas, gestores culturales, encargados de cultura, productores y otros actores vinculados al mundo artístico-cultural a participar en la capacitación denominada "Laboratorio de emprendimiento cultural", a realizarse a partir del 28 de mayo de 2013, en Avenida Providencia 927, Providencia, Metro Salvador.

La actividad está dirigida a 45 personas por lo que se realizará una selección que estará a cargo del CNCA RM y el CCE. Los/as interesados/as deben descargar las bases de la convocatoria en el siguiente link: [www.cultura.gob.cl/metropolitano](http://www.cultura.gob.cl/metropolitano)

La convocatoria estará abierta entre los días 23 de abril y 10 de mayo de 2013, ambas fechas inclusive. El día 22 de mayo, a más tardar, se darán a conocer los resultados de la selección en la página web del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región Metropolitana [www.cultura.gob.cl/metropolitano](http://www.cultura.gob.cl/metropolitano)

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

#### *1.- Objetivos.*

La Política Cultural Regional 2011-2016 señala que entre las estrategias asociadas al eje Fomento de las Artes "(promover y apoyar) los programas destinados a la creación y consolidación de las MIPYMES culturales en la región, buscando la innovación y sustentabilidad".

Es por lo anterior, que durante enero de 2013, se realizó el primer Encuentro de Emprendimiento cultural "Todos podemos emprender", que tuvo gran convocatoria y donde quedó demostrado el interés y la necesidad por seguir avanzando en torno al emprendimiento cultural, la innovación y la sustentabilidad de proyectos culturales regionales.

Un paso más allá lo constituye la capacitación denominada "**Laboratorio de emprendimiento cultural**", compuesta por talleres orientados al aprendizaje teórico-práctico de capacidades que contribuyan al desarrollo de emprendimientos regionales en el ámbito de la cultura, con una capacidad máxima de 45 cupos.

### LABORATORIO DE EMPRENDIMIENTO CULTURAL

#### Objetivo General

Fortalecer las competencias de artistas y gestores culturales de la RM, en torno a las temáticas de emprendimiento e innovación.

#### Objetivos Específicos

- \*Potenciar la generación de emprendimientos culturales regionales sustentables.
- \*Consolidar el trabajo y la profesionalización de las MIPYMES culturales.
- \*Generar redes y espacios para el encuentro de futuros emprendedores culturales.

Contenidos mínimos a tratar en la capacitación:

- 1.- Emprendimiento cultural.
- 2.- Innovación, sustentabilidad y desarrollo local.
- 3.- Gestión de redes y recursos.
- 4.- Modelos de negocios.
- 5.- Taller de liderazgo, trabajo en equipo y comunicación efectiva.
- 6.- Taller de negociación.
- 7.- Diseño de portafolios para emprendedores culturales.
- 8.- Ruedas de negocios en el plano local y nacional.

Las clases se impartirán en las siguientes fechas y horarios:

FECHAS	HORARIO	LUGAR
28 Y 30 DE MAYO	18.30 A 21.45 HORAS	CENTRO CULTURAL DE ESPAÑA AV. PROVIDENCIA 917 PROVIDENCIA
4, 6, 11, 13, 18, 19, 25, 27 DE JUNIO		
2,4,9,11,18 y 25 DE JULIO		

El CNCA RM otorgará al final del programa un diploma de participación a quienes cumplan con, al menos, un 90% de asistencia.

*2.- ¿Quiénes pueden postular?*

-Artistas, gestores culturales, encargados de cultura, productores y otros actores vinculados al mundo artístico-cultural que cumplan los siguientes requisitos.

-Mayores de 18 años.

-Tener un vínculo demostrable y vigente en el ámbito artístico-cultural regional, avalado por los antecedentes curriculares adjuntos en la postulación.

-Demostrable trabajo territorial en el ámbito de la cultura y las artes.

-No haber tenido acceso a otros tipos de capacitaciones o perfeccionamiento pero solo en lo referente al ámbito del emprendimiento cultural.

-Presentar una propuesta de emprendimiento cultural regional (ya sea inédita o en curso).

*3.- ¿Cómo postular?*

Para participar debes ingresar a <http://www.cultura.gob.cl/metropolitano>, leer con atención la convocatoria y bases de postulación, completar el formulario de postulación online y adjuntar al formulario de postulación el Currículum Vitae.

Las postulaciones que no cumplan con estos requisitos quedarán fuera de la selección en forma automática.

#### *4.- Plazos de la convocatoria.*

La convocatoria se abrirá el día 23 de abril y se recepcionarán postulaciones solo a través de vía electrónica a través del envío de la ficha electrónica alojada en el sitio [www.cultura.gob.cl/metropolitano](http://www.cultura.gob.cl/metropolitano), adjuntando el Currículum Vitae hasta las 16.00 hrs. del día 10 de mayo de 2013, ambas fechas inclusive. En tanto, cualquier consulta respecto del proceso de postulación debe realizarse a través del correo [culturametropolitana@cultura.gob.cl](mailto:culturametropolitana@cultura.gob.cl)

#### *5.- Evaluación y selección.*

La evaluación y selección será efectuada por un comité formado por un representante del Centro Cultural de España, un representante del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y un representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región Metropolitana. Únicamente se evaluarán aquellas postulaciones que hayan cumplido con los requisitos anteriormente descritos.

El jurado evaluará de acuerdo a los criterios que se detallan a continuación, donde la escala de nota va de 1 a 7 por ítem.

- 1.- Idoneidad del CV. 10%
- 2.- Experiencia en desarrollo de proyectos culturales. 30%
- 3.- Demostrable trabajo territorial. 20%
- 4.- Calidad de la propuesta de trabajo en torno al emprendimiento cultural. 40%

En caso de empate en los puntajes de dos o más postulantes, el criterio de selección será el puntaje más alto asignado a la calidad de la propuesta de trabajo en torno al emprendimiento cultural.

#### *6.- Plazos de la evaluación y selección.*

Las postulaciones serán evaluadas entre los días 13 y 17 de mayo de 2013. La nómina de las personas seleccionadas se publicará a más tardar el día 22 de mayo de 2013 en la página web del CNCA RM. Además, el área de Fomento de las Artes del CNCA RM informará vía mail a cada uno de los participantes.

Si algunos de los seleccionados desiste de participar en la capacitación, se convocará al siguiente en la lista de evaluación y así, correlativamente.

### **FORMULARIO DE POSTULACIÓN**

#### **I.- DATOS PERSONALES.**

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

## II.- EL EMPRENDIMIENTO\*

Nombre del emprendimiento:

Participantes (mencionar posibles alianzas, si amerita):

Justificación (¿Por qué queremos hacer este emprendimiento?)

¿Se articula el emprendimiento con algún programa del Plan de Desarrollo Comunal, con la Política Cultural Regional u otra iniciativa? Si la respuesta es afirmativa, comentar con cuál y de qué manera se articula.

Si

No

Comentarios:

Caracterización y número de beneficiarios:

Objetivos del emprendimiento:

Impacto regional:

*\*Considera iniciativas inéditas o en curso.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense por esta Dirección Regional, las medidas de publicidad y difusión correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese, la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Llamados a Concursos y Convocatorias" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

### ANÓTESE Y PUBLIQUESE

  
JUAN IGNACIO CARMONA ZUÑIGA  
DIRECTOR  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIONAL METROPOLITANA

ARV

Distribución:

1.- Archivo oficina de partes.